

RESOLUCION S.R.T. 84/21

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

B.O.: 10/12/21

Vigencia: 11/12/21

Riesgos del trabajo. [Dto. 1.694/09](#). Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la [Ley 26.417](#).

Art. 1 – Establécese en pesos seis mil trescientos noventa y tres con cincuenta y seis centavos (\$ 6.393,56) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del art. 15 del Dto. 1.694, de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Res. A.N.Se.S. 247 de fecha 30 de noviembre de 2021.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3 – De forma.